Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector de la Universidad Veracruzana

Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero
Directora de la Facultad de Arquitectura UV – Xalapa -
P R E S E N T E

Con base en la convocatoria de fecha 26 de mayo del 2023 para ocupar plaza como Docente de Tiempo Completo para el periodo escolar a partir del 21 de AGOSTO del 2023, solicito ser considerado como aspirante para ocupar la plaza de la Facultad de arquitectura, que solicita el perfil académico de *Lic. En arquitectura, ing. Civil o de la construcción; con maestría en urbanismo, procesos e ideación gráfica, interiorismo, construcción, gestión, diseño o sustentabilidad; construcción preferentemente con doctorado y membresía del sistema nacional de investigadores; con manejo de software de diseño asistido por computadora o de modelado de información de construcción (BIM); con experiencia docente en educación superior en diseño arquitectónico y construcción y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.*

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No.	Actividad Principal	Forma de Contratación
Facultad de Arquitectura	Arquitectura	1	Docente	Interino por Plaza

Cumpliendo todos los requisitos:

1. Soy Lic. En Arquitectura (Arquitecto)
2. Soy Maestro en Administración de la Construcción
3. Soy Doctorado en Educación
4. Tengo experiencia profesional demostrable en el ramo de la construcción y el diseño arquitectónico
5. Manejo y aplico software especializado en diseño asistido por computadora y en modelado de información de construcción.
6. Cuento con experiencia docente comprobable en el área de diseño arquitectónico y construcción.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva brindar a la presente.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver., a 09 de junio del 2023

Dr. Arq. César Manuel Rodríguez Landaverde
AP50535

La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 11 de su Ley Orgánica y en vista de que

César Manuel Rodríguez Landaverde

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Arquitectura en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

OFICIALIA MAYOR

Arquitecto

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Gobernador del Estado,

Patricio Chirinos Calero.

El Secretario Académico,

M. A. Jorge Ramírez Juárez.

El Rector de la Universidad,

Lic. Emilio Gidi Villarreal.

OFICIALIA MAYOR

Registrado bajo el número 2 a fojas UNO VUELTA del Libro 349 que lleva ésta Universidad. Xalapa-Equez., Ver., ABRIL 18 de 1994

El Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana

Lic. Carlos Juan Islas Picaño

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

Se Tomó razón y quedó inscrito No. 41689

a fojas 75 Frente Tomo III

del Libro 10-01-01 Primera Sección

de Arquitecto

Xalapa, Ver., Junio 30 de 1994

DEPTO. DE PROFESIONES

EL JEFE DEL DEPTO.

Lic. Ana María Román Ribagy

DEPTO. DE PROFESIONES REG. DE TITULOS 10778

Confrontada la firma que antecede, El Subdirector de Enlace Institucional y Servicios a la Ciudadanía.

Registrado en el libro respectivo bajo Núm. 10776

LIC. ROGELIO HERNANDEZ MADRID.

LICENCIADO JOSE ENRIQUE ALPUJA MELLO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 91 de la Constitución Política, 20 y 27, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y 11 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

CERTIFICA: Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Lic. Carlos Juan Islas Picaño, Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana.

Xalapa-Eqz., Ver., a 13 de Julio de 1994.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 062
del libro A200

El suscrito **MELGAREJO OCHOA EZEQUIEL** secretario de la Facultad de Arquitectura de la región Xalapa de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica y del Estatuto General **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, constante de 2 fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista, para los fines que convengan al interesado se expide la presente copia el día cinco de febrero de dos mil veintiuno en la ciudad de Xalapa, Enríquez Veracruz.

FACULTAD DE ARQUITECTURA XALAPA

Instituto Tecnológico de la Construcción

Otorga a

César Manuel Rodríguez Landaverde

el Grado de

Maestría en Administración de la Construcción

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 2004464 de fecha 15 de diciembre de 2000, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 31 de marzo de 2006

Firma del Alumno

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2017

M. en A. Gilberto Enríquez Caballero Gutiérrez
Director General

El presente Grado fue expedido en favor de César Manuel Rodríguez Landaverde quien cursó los estudios de Maestría en Administración de la Construcción y aprobó conforme Diseño de un Trabajo Práctico Terminal el día 03 de marzo de 2017

Quedó registrado en el Libro No. 02 Foja No. 008

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2017

Coordinadora de Control Escolar

Lic. Araceli Barboza Lara

El suscrito **MELGAREJO OCHOA EZEQUIEL** secretario de la Facultad de Arquitectura de la región Xalapa de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica y del Estatuto General **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, constante de 2 fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista, para los fines que convengan al interesado se expide la presente copia el día cinco de febrero de dos mil veintiuno en la ciudad de Xalapa, Enríquez Veracruz.

FACULTAD DE ARQUITECTURA XALAPA

Se autentica con fundamento en el Artículo 18, de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y se registra en la Foja No. 75004 del Libro No. DC-17

Ciudad de México, a 11 de Diciembre de 2017

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Secretaría de Educación Pública

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SPEC-DGAIR/DREOE CERTIFICACIÓN ESCOLAR

LIC. [illegible] URIOSTEGUI HERNÁNDEZ
Subdirectora de Control Escolar
Secretaría de Educación Pública

D.G.P.
Clave de Institución 300220
Clave de Carrera 511554

08 — 17-04586 - 16

Cevip

EL CENTRO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

expide a

César Manuel Rodríguez Landaverde

el Grado de

Doctor en Educación

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen de Grado que establece el reglamento de esta Institución, el día seis de octubre del año dos mil dieciocho.

Dado en la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dr. César Augusto Rivera Ortega
Rector

Centro Veracruzano de Investigación y Posgrado
Clave de Institución 30MSU1020D

Año de Egreso	*2017*
Acta de Examen de Grado Número	*A 0027*
Grado Número	*D-038*
Registro de Grado Número	*038*
Libro Número	*01*
Foja	*7.1*
Fecha	*12/05/2023*

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Doctorado en Educación No. ES/015/2013 de fecha 14/Octubre/2013, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Centro Veracruzano de Investigación y Posgrado, con Clave de Centro de Trabajo 30PSU0300D.

Dra. Elizabeth Mendoza Aguilar
Director Académico

Cevip

FACULTAD DE ARQUITECTURA

El suscrito **MELGAREJO OCHOA EZEQUIEL** secretario de la Facultad de Arquitectura de la región Xalapa de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 86 de la ley Orgánica y del Estatuto General **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, constante de 2 fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista, para los fines que convengan al interesado se expide la presente copia el día cinco de junio de dos mil veintitrés en la ciudad de Xalapa, Veracruz